

BUIN, 02 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2392/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2358** de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3469**, de fecha 31 de diciembre de 2018 se autoriza el calendario de funcionamiento de la Feria de las Pulgas en calle Errázuriz.

3.- La **Providencia N° 10.185**, de fecha 17 de julio de 2019, ingresada por Febe Rojas Tapia, Junta de Vecinos Ruben Lamich, quien solicita autorización para cambiar la fecha de la feria de las pulgas correspondiente al mes de agosto de 2019. Con la Resolución que autoriza el cambio de fecha.

4.- La **Providencia N° 10.334**, de fecha 19 de julio de 2019, donde Katherine Hernández Legue, Secretaria de la Junta de Vecinos Villa Lo Salinas, requiere autorización para realizar feria de las pulgas. La Resolución, donde se instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de las ferias de las pulgas a cargo de las Organizaciones Territoriales que se indican, la **que podrían implicar uso de la vía pública:**

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Rubén Lamich	Feria de las Pulgas (Cambio fecha mes de agosto)	06.08.2019 07:00 a 15:00 Hrs.	Calle Errázuriz, Buin.
Junta de Vecinos Villa Lo Salinas	Feria de las Pulgas	04.08.2019 11.08.2019 09:00 a 17:00 Hrs.	Multicancha, ubicada en calle Rafael Zamorano.

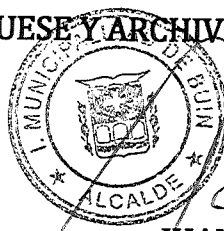
2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)